

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara su más enérgico repudio respecto de la publicación realizada por la, entonces, canciller Diana Mondino, a través del portal oficial del Poder Ejecutivo nacional en fecha 23 de octubre de 2024, en la cual se refirió a nuestras Islas Malvinas como "Falklands", mancillando la memoria de nuestros héroes de Malvinas y, asimismo, configurando un acto vejatorio a la Soberanía Nacional.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 6345-D-2024.

Luego de una reunión sostenida entre la canciller Diana Mondino y el vicepresidente del Comité de la Cruz Roja, orientada a la identificación de nuestros caídos en las Islas Malvinas, la Canciller Argentina emitió un comunicado de prensa en el que se refirió a nuestras Islas Malvinas como "Falklands" denominación otorgada por la potencia británica que las usurpa ilegalmente.

En horas posteriores, y a partir de sendos cuestionamientos de parte de todos los sectores sociales y políticos, se borró el comunicado y Diana Mondino, en su rol de Canciller, sindicó responsabilidad de algún empleado de izquierda con intenciones maliciosas, lo que resulta un absurdo y poco serio tratándose de la autoridad máxima del cuerpo diplomático nacional.

Nos preocupan seriamente las recurrentes decisiones que tomó la Cancillería Argentina respecto a la Cuestión Malvinas. De nada sirve manifestar que las Malvinas son Argentinas, si cada una de las acciones diplomáticas desplegadas no se condicen con esa postura, y se consienten cada vez más las condiciones unilaterales que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte impone, ejecutando efectivamente acciones de soberanía sobre nuestras Islas, con total impunidad sobre nuestro territorio.

Este hecho, es uno más en un contexto de insistentes declaraciones y acciones del Gobierno Nacional y de la Cancillería tendientes a desconocer los derechos de soberanía argentina sobre nuestras Islas Malvinas. Sin embargo, este acto en particular constituye una grave acción contraria a la Constitución Nacional y demás leyes de la Nación en el marco de la Cláusula Transitoria Primera.

Es por esta razón que lo ocurrido debe ser repudiado por todos los sectores de la sociedad argentina que por mandato constitucional tenemos la responsabilidad de velar por los derechos de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y, asimismo, tenemos el deber moral de honrar a todos los que dieron su vida para defenderlas.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa legislativa.